

RAD. 2019-00073

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 9 de 2021.

Señor Juez: A su Despacho el proceso ordinario (Cumplimiento de Sentencia) promovido por ACELA GARCIA ORTEGA contra AFP COLFONDOS S.A. Y OTRA, informándole que regresó del Tribunal Superior, modificando la sentencia proferida el 21 de enero de 2020. Sírvasse proveer.

Secretario



FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Segunda de Decisión Laboral, en proveído de fecha 30 de septiembre de 2020. Como la sentencia proferida se encuentra EJECUTORIADA, se fijan cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de las demandadas, a razón del 50% del valor tasado, cada una, de conformidad a lo dispuesto por el art. 366 del C.G.P. Inclúyase este valor en la liquidación de costas que se practicará por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez



LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO